

# Presentes *contra la* violencia

## DISTINCIONES CONCEPTUALES

### CONVIVENCIA, VIOLENCIA Y ACTOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Como espacios de interacción humana cotidiana, las comunidades educativas tienen permanentemente el desafío de desarrollar ambientes y formas de convivir que promuevan el bienestar, el cuidado colectivo y el ejercicio del conjunto de derechos de las y los estudiantes.

Hoy las comunidades educativas atraviesan por diversas situaciones que sin duda afectan su convivencia, pero cuyo origen e impacto supera los desafíos cotidianos de los conflictos y diferencias entre sus integrantes. La vida de las comunidades educativas está intrínsecamente ligada a la sociedad en su conjunto, ya que refleja y a la vez influye en las dinámicas ciudadanas. Por esto, prevenir y erradicar toda forma de violencia, requiere tanto de la participación y compromiso de cada comunidad educativa, como de toda la sociedad.

En este contexto, **resulta fundamental diferenciar entre problemas de convivencia, situaciones de violencia y hechos constitutivos de delito**, ya que cada uno requiere ser abordado de manera diferenciada, involucrando capacidades, intervenciones y cursos de acción adecuados a su naturaleza.

El Ministerio de Educación, a partir de la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) y las normativas vigentes específicas para los establecimientos educacionales, presenta en este documento insumos para orientar el diálogo y preparación de la **Jornada Presentes contra la Violencia** por parte de los equipos educativos, de convivencia y gestión.

#### Convivencia Educativa

La convivencia educativa se define como el **conjunto de relaciones e interacciones cotidianas** que se desarrollan entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, sean estudiantes, docentes, familias, asistentes, equipos directivos o sostenedores, en todos los espacios y momentos del quehacer escolar. Incluye también la relación de la comunidad educativa con las organizaciones del entorno en el que está inserta y, por lo tanto, es parte de un proceso social mayor que construye la sociedad en su conjunto.

La convivencia educativa es también un **proceso dinámico, complejo y transformable**: se construye y transforma colectivamente en la experiencia cotidiana y en todos los espacios en los que se despliega la comunidad educativa, y es permeable a los distintos contextos sociales y culturales.

La Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 promueve una **convivencia educativa democrática, inclusiva y respetuosa, guiada por los principios de cuidado colectivo e inclusión**<sup>1</sup>, y nos plantea que constituye una base fundamental para el desarrollo integral, el aprendizaje y la vida democrática.

<sup>1</sup> Política Nacional de Convivencia Educativa. Pág 17. Ministerio de Educación, 2024. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2025/03/Politica-Nacional-de-Convivencia-Educativa-MINEDUC-2024-2030.pdf>

# Presentes *contra la* violencia

La convivencia educativa no es simplemente un proceso espontáneo, sino que se enseña y se aprende, se gestiona y planifica para que tenga lugar en el aprendizaje cotidiano: en entornos protectores, en el vínculo pedagógico, en la experiencia de aula<sup>2</sup>, en los modos de relacionarse, en la participación, y a lo largo de toda la trayectoria educativa, tal como se propone en la PNCE.

La transformación de los modos de convivir requiere de prácticas pedagógicas y formativas que **promuevan el respeto y el diálogo como pilares de la resolución de conflictos, favoreciendo relaciones que releven la integridad y la dignidad de las personas**. En este sentido, no se espera que en las comunidades educativas no haya conflictos, sino que **estos se aborden con un enfoque formativo, reparador y con sentido pedagógico**; en otras palabras, los **conflictos son una oportunidad de aprendizaje para la convivencia, desarrollando habilidades de diálogo, empatía, la búsqueda de acuerdos**, entre otros.

Con el propósito de orientar y mejorar la convivencia educativa, ésta debe plasmarse como proyecto, estrategia, práctica y normativa en los distintos instrumentos de la comunidad, como el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Gestión de Convivencia, de Formación Ciudadana, en los reglamentos internos, protocolos y manuales de convivencia estipulados por normativa, promoviendo relaciones respetuosas que contribuyan a la formación integral de todas y todos los integrantes de la comunidad.

## ¿Cuándo hablamos de violencia?

La **violencia** se define como toda forma de agresión, sea física, psicológica o sexual, y puede presentarse en diferentes formas y en todos los contextos: en el hogar, en los barrios, en las escuelas y en el ciberespacio, con consecuencias negativas para las personas.

Más específicamente, la **violencia escolar** se refiere a “todas las formas de violencia dentro o fuera de las aulas, en los alrededores de las escuelas, en el camino hacia o desde la escuela, así como en línea y otros entornos digitales.”<sup>3</sup> Se comprenden en esta categoría el acoso escolar o ciberacoso, comentarios con connotación sexual, golpes y violencia psicológica, como burlas dañinas, insultos y exclusión o denegación de recursos. La violencia escolar afecta especialmente a las y los estudiantes, puede ser ejercida tanto por otros estudiantes como por personas adultas de la comunidad educativa y puede presentarse en vínculos simétricos o asimétricos; de esta forma, también puede afectar a las y los adultos que la componen.

Las consecuencias de la exposición a la violencia son múltiples y pueden llegar a ser gravísimas. Provoca tanto estrés fisiológico como psicológico inmediato y a largo plazo, y puede tener un impacto severo en el desarrollo cerebral y la salud mental<sup>4</sup>. La violencia escolar es perjudicial para el aprendizaje y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, y puede llevar a la desvinculación educativa.

<sup>2</sup> Son distintas las oportunidades de aprendizaje de la convivencia que ofrece, por ejemplo, un aula donde los estudiantes son sujetos pasivos que solo escuchan al docente, que un aula donde son agentes activos de la construcción del aprendizaje trabajando en grupos, dialogando, resolviendo problemas, desarrollando creatividad.

<sup>3</sup> Unesco, 2024. ¿Qué es la violencia escolar? <https://www.unesco.org/es/health-education/safe-learning-environments>

<sup>4</sup> UNICEF. Safe to Learn

# Presentes *contra la* violencia

La violencia ejercida hacia niños, niñas o adolescentes puede vulnerar gravemente sus derechos. Es el caso de castigos corporales, abusos y agresiones sexuales, delitos que requieren acciones y procedimientos especiales que se describen en el apartado siguiente.

El abordaje de situaciones de violencia requiere de **instrumentos específicos, diferentes y complementarios de los que se utilizan para el trabajo en convivencia**. La Superintendencia de Educación define el **Reglamento Interno** como: "el instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa, de conformidad a los valores expresados en el proyecto educativo institucional, que tiene por objeto permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones fijando en particular, normas de funcionamiento y otros procedimientos generales del establecimiento"<sup>5</sup>.

El **Reglamento Interno** establece, a través de los **protocolos de actuación, los procedimientos que se deben seguir en las comunidades educativas ante situaciones de violencia, definiendo las conductas esperadas y las sancionadas, los niveles de gravedad de los hechos y las medidas disciplinarias (que pueden ser formativas y/o punitivas)**. Los protocolos de actuación deben ser sensibles a la edad y desarrollo de niñas y niños, considerando procesos de derivación y acompañamiento que garanticen su protección integral y el apoyo a las familias, en articulación con las redes intersectoriales. Asimismo, deben considerar procedimientos que permitan el reconocimiento y la reparación, generando las condiciones para proteger la trayectoria educativa e integridad de todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.

**Las situaciones de violencia afectan negativamente la convivencia y la percepción de seguridad de la comunidad.** Por eso, además de las medidas indicadas por los protocolos de actuación, es **importante desarrollar estrategias formativas y pedagógicas complementarias**. El trabajo reflexivo y promocional con la comunidad educativa es fundamental para la restitución de la convivencia y de la confianza, evitando la repetición.

Si entendemos la convivencia educativa como conjunto de relaciones e interacciones cotidianas, debemos comprender que en este mismo conjunto de relaciones pueden presentarse distintas formas de "microviolencias" que van permeando las interacciones y van dañando las formas armónicas y respetuosas de vinculación. Tener esto presente implica desarrollar las herramientas para reconocer a tiempo las consecuencias de estas acciones y, de este modo, evitar situaciones agudas como riñas, agresiones y acoso.

<sup>5</sup> Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de Enseñanza Básica y Media con reconocimiento Oficial del Estado (Circular 482). Superintendencia de Educación [https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/06/CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-ENSE%C3%91ANZA-B%C3%81SICA-Y-MEDIA...\\_opt.pdf](https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/06/CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-ENSE%C3%91ANZA-B%C3%81SICA-Y-MEDIA..._opt.pdf)

# Presentes *contra la* violencia

## Hechos constitutivos de delitos

En términos jurídicos, un hecho constitutivo de delito es **una acción u omisión tipificada y penada por la ley**, por lo tanto, **su abordaje en contextos educativos involucra obligaciones legales**, como la denuncia inmediata ante Fiscalía, Carabineros o Policía de Investigaciones en casos que constituyan hechos delictivos, como agresiones sexuales, uso de armas, entre otros. Refiere a situaciones puntuales que exceden a las capacidades y facultades de los establecimientos educacionales y deben ser abordadas por órganos competentes.

A través de las ***Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas***<sup>6</sup> el Mineduc recomienda la planificación y ejecución de acciones básicas en tres tiempos: prevención o preparación; manejo ante el hecho; y asistencia y apoyo ante eventos críticos de delincuencia grave al interior y exterior de los establecimientos educacionales. En el contexto de este trabajo, se espera que las comunidades educativas puedan fortalecer sus **Planes Integrales de Seguridad Escolar** (PISE) y actuar planificadamente frente a emergencias desencadenadas por situaciones que afectan seriamente el funcionamiento de los espacios educativos.

Los protocolos de denuncia y de derivación (para las víctimas) deben estar acorde a lo establecido en el Código Penal y el **establecimiento educacional no cuenta con facultades para resolver estos hechos, limitando su quehacer a acciones de recuperación de climas de confianza y protección**. En este sentido, es importante que los establecimientos educativos cuenten con protocolos y flujos de comunicación claros con la Oficina Local de la Niñez (OLN) de su territorio.

Por último, es importante considerar que, **aunque toda conducta delictiva puede implicar violencia, no toda violencia constituye un delito**. Esta distinción es clave para no sobredimensionar conflictos en contextos escolares que **requieren tratamiento pedagógico y no judicial**, pero también para no minimizar hechos graves que exigen activar protocolos legales y proteger derechos vulnerados.

<sup>6</sup> Comunidades educativas Protegidas. Ministerio de Educación, enero 2025. [9-JUNIO-CARTILLA-COMUNIDADES-EDUCATIVAS.pdf](#) [idades-Educativas-Protegidas.pdf](#)

# Presentes *contra la* violencia

## Recursos vinculados:

- Política Nacional de Convivencia Educativa (Documento central y cartillas específicas) <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/pnce2024-2030/>
- Escuela Total y prácticas transformadoras <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/escuela-total/>
- Aprendizaje socioemocional <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/aprendizaje-socioemocional/>
- Promoción del bienestar y salud mental en los equipos educativos <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/bienestar-equipos/>
- Ciberacoso <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/dia-contra-el-ciberacoso-2/>
- Comunidades educativas protegidas <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/comunidades-educativas-protegidas/>
- Reglamentos internos y protocolos de actuación: Circular 0482 Superintendencia de Educación [https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/07/REX-N%C2%BA-0482-APRUEBA-CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES...\\_opt.pdf](https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/07/REX-N%C2%BA-0482-APRUEBA-CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES..._opt.pdf)
- Ley 21.057 que regula la realización de entrevistas investigativas videograbadas y la declaración judicial de menores, estableciendo procedimientos específicos para protegerlos de preguntas repetidas o inadecuadas sobre los hechos. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1113932>
- Ley sobre violencia escolar (Ley 20.536) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030087>
- Ley 21.153 Modifica el Código Penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1131140>
- Decálogo para la prevención y el abordaje de la violencia de género en establecimientos educacionales <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/12/Decalogo-Violencia-de-Genero.pdf>
- Convivir mejor juntos: recursos, estrategias y propuestas de estudiantes para la prevención del bullying desde la sala de clases <https://recursos.paces.cl/violencia-escolar/convivir-mejor-juntos/>